

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No 2022020306 DE 01 DE JULIO DE 2022
"Por la cual se modifica la Resolución No. 2022000001 del 1 de enero de 2022"

EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE
MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 2078 de 2012 y la Resolución de Delegación 2012030802 del 19 de octubre de 2012.

CONSIDERANDO

Mediante la Resolución No. 2022000001 del 1 de enero de 2021, se efectuó la desagregación presupuestal, de conformidad con la Resolución No. 0010 de 07 de marzo de 2018 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la cual establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal por medio del cual se determina como se registran, se presentan y se revelan los datos dentro del Presupuesto.

Mediante Resolución No. 2012030802 del 19 de octubre de 2012, se delegó en el Secretario General, la facultad de ordenación del gasto, lo cual lo faculta para efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación.

Se requiere realizar traslado presupuestal entre rubros de Funcionamiento, con el fin de dar cumplimiento a las necesidades requeridas y analizadas por la entidad.

En mérito de lo expuesto, el Secretario General del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Resolución No. 2022000001 del 1 de enero de 2022, en el sentido de ajustar la desagregación de apropiaciones de gastos de funcionamiento, para el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos-INVIMA- Vigencia 2022 así:

CONTRACRÉDITO

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC.	CONCEPTO	CONTRACREDITO
A						20	FUNCIONAMIENTO	74.690.163,99
A	2					20	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	74.690.163,99
A	2	2				20	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	74.690.163,99
A	2	2	1			20	MATERIALES Y SUMINISTROS	10.066.017,13
A	2	2	1	3		20	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	10.066.017,13
A	2	2	1	3	2	20	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	4.800.000,00
A	2	2	1	3	5	20	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, FIBRAS, ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	5.266.017,13
A	2	2	2			20	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	64.624.146,86
A	2	2	2	6		20	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	56.948.078,95
A	2	2	2	6	4	20	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	6.891.078,95
A	2	2	2	6	9	20	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	50.057.000,00

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No 2022020306 DE 01 DE JULIO DE 2022
"Por la cual se modifica la Resolución No. 2022000001 del 1 de enero de 2022"

A	2	2	2	8		20	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	7.676.067,91
A	2	2	2	8	3	20	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	1.624.540,33
A	2	2	2	8	4	20	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTROS DE INFORMACIÓN	3.000.000,00
A	2	2	2	8	5	20	SERVICIOS DE SOPORTE	3.051.527,58
TOTAL								74.690.163,99

CRÉDITO

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC.	CONCEPTO	CREDITO
A						20	FUNCIONAMIENTO	74.690.163,99
A	2					20	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	74.690.163,99
A	2	2				20	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	74.690.163,99
A	2	2	1			20	MATERIALES Y SUMINISTROS	34.833.163,99
A	2	2	1	3		20	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	34.833.163,99
A	2	2	1	3	1	20	PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	3.045.000,00
A	2	2	1	3	6	20	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	31.733.163,99
A	2	2	1	3	8	20	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	55.000,00
A	2	2	2			20	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	39.857.000,00
A	2	2	2	7		20	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	19.000.000,00
A	2	2	2	7	2	20	SERVICIOS INMOBILIARIOS	19.000.000,00
A	2	2	2	9		20	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	20.857.000,00
A	2	2	2	9	4	20	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	20.857.000,00
TOTAL								74.690.163,99

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente a la Resolución No. 2022000001 del 1 de enero del 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Bogotá. D.C. el 01 de julio de 2022.

ROY GALINDO WEHDEKING
Secretario General

Aprobó: Marlon Simón Ortega Ordosgoitia – Asesor de la Dirección General con Asignación de Funciones del Grupo Financiero y presupuesta
Proyectó: Lisbett Rocio Casagua López – Profesional Especializado Grupo Financiero y Presupuestal